



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 676/2023

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA

Rancagua, 27/03/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución Exenta RA 294/2023 de fecha 1 de marzo de 2023 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece orden de subrogación.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de habilitación al mercado/país Unión Europea presentada por el establecimiento Faenadora San Vicente Limitada, N° LEEPP 06-08 en la Oficina SAG San Vicente e ingresada con el N° 07/2023 con fechas 22 de marzo del año 2023.
3. Que producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento faenadora San Vicente Limitada, No Registro LEEPP 06-08, según consta en las Pautas de Evaluación del LEEPP N° 01/2022 de fecha 03 de junio del 2022 y la Pauta de evaluación para habilitación de establecimientos pecuarios faenadores, despostadores, procesadores y frigoríficos de carnes para la Unión Europea del 20 de mayo del 2022.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	FAENADORA SAN VICENTE LIMITADA.
RUT:	78.483.600-2
Dirección:	Carretera H66G, Km 19.2, San Vicente de Tagua Tagua , Región del Libertador Gral. Bernardo O´Higgins.
N° de Registro LEEPP:	06-08
Mercado o País:	Unión Europea

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de aves de corral	Pollo	Carcasa refrigerada. Carcasa congelada. Menudencias refrigeradas. Menudencias congeladas. Subproductos de la canal refrigerados. Subproductos de la canal congelados.	
Procesadora de carne de aves de corral	Pollo	Carne trozada con y sin hueso refrigerada. Carne trozada con y sin hueso congelada. Subproductos asociado al proceso de la carcasa refrigerados. Subproductos asociado al proceso de la carcasa congelados.	
Elaboradora de cecinas y/o hamburguesas	Cerdo Bovino	Hamburguesas	
Elaboradora de productos cárnicos	Pollo, Cerdo, Bovino, Pavo	Carne cocida o pre-cocida Productos apanados	
Almacén frigorífico	Pollo, Pavo Cerdo Bovino	Alimentos congelados. Alimentos refrigerados. Servicio de congelado	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta plazo indefinido.
4. Derógase la Resolución exenta N° 767/2020 del 24 de mayo del 2020, por ampliación en la actividad de almacén frigorífico a línea de Servicio de congelado a especies cerdo y bovino.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**CLAUDIO EDUARDO MOORE TELLO
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud habilitación UE San Vcte	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
767/2020Resolución Exenta	24/05/2020

PMC/GLL

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Rosa Elvira Rojas Pinilla - Jefa Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Maria Patricia Miranda Cerda - Encargada Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Henry Aravena Ruiz - Gerente de planta Faenadora San Vicente Ltda.

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=135937213&hash=b88fe>